



RESOLUCION - R - N° 222 - 96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 14 JUN 1996

Expte. N° 4.104/96

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido formulado por las Profesoras Mercedes Vázquez y Elizabeth Bellavilla, docentes de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan ayuda económica para afrontar los gastos que demande la continuidad del cursado de la Maestría en Didáctica que dicta la Universidad de Buenos Aires en la Facultad de Humanidades;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, otorga el aval académico mediante resolución N° 403/96 y solicita se asigne a las mencionadas profesionales, a través del Fondo de Capacitación Docente, la suma de pesos trescientos (\$ 300,00) a cada una;

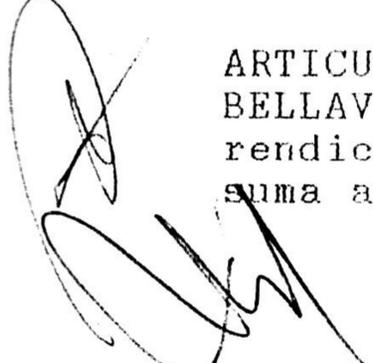
Que la actividad a realizar por las recurrentes se encuadra en los artículos 7º y 8º inc. d) de la resolución CS-N° 229-91 y modificatoria;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en providencia N° 019/96,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :



ARTICULO 1º.- Otorgar a la Prof. Mercedes VAZQUEZ y a la Prof. Elizabeth BELLAVILLA, docentes de la Facultad de Humanidades, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-N° 229-91 y su modificatoria, la suma de pesos trescientos (\$ 300,00) a cada una, para atender gastos de aranceles que demande la continuidad del cursado de la Maestría en Didáctica durante el presente período lectivo.



ARTICULO 2º.- Dejar establecido que las Prof. VAZQUEZ y BELLAVILLA, deberán presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos insumidos, hasta cubrir la suma asignada en el artículo anterior.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. No 4.104/96

ARTICULO 39.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19, en las respectivas partidas presupuestarias por el corriente ejercicio.

ARTICULO 40.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido elévese al Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

G. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - N° 222 - 96